

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT: 20-06221359-1) y/o quien res. Jurídicamente resp. s/Apremio, (Expte. N° 41 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 05/12/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 PA; con la base de \$ 505,84 (avalúo fiscal I.I. fs. 68), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 379,38 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 15.573 Tomo 216 I Folio 659 año 1959 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3735 NE Parcela 7 Lote 12, sobre calle 3 de Febrero entre Alberdi y Formosa, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143283/0050-6, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en el Pueblo de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia siendo parte de una fracción de mayor extensión, según expresan sus títulos antecedentes, y según plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy e inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve en el Departamento Topográfico de esta Provincia la fracción que se enajena se designa como lote número doce de la manzana letra "F", con frente al este y sud, por formar esquina y mide: diez metros en sus lados este y oeste, por treinta metros en sus lados norte y sud, lo que encierra una superficie de doscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados: deducida la ochava correspondiente, lindando: al este, calle Pública (7); al sud, calle Pública (3); al norte, lote once y al oeste, fondos del lote uno, todos de la misma manzana y plano expresado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.476,89 al 05/06/13 (fs. 71) incluye TGI en oficina (2009-12/2013-05) \$ 3.218,02; TGI en gestión judicial (1985-00/2009-11) \$ 10.258,87; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0050-6 Registra deuda al 28/06/13 \$ 549,20 (fs. 64). Embargos: Aforo 028.358 fecha 25/03/13 \$ 6.655,21; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/08/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 25/07/13 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero entre calle Alberdi y Formosa que se describe en el mandamiento y copiando plano mencionado adjunto a la presente, a fin de cumplimentar con lo ordenado... En el lugar se pudo observar que se trata de un terreno baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calles de tierra (3 de Febrero mejorada), aprox. a 500 mts. del asfalto (Av. Richieri) y aprox. 600 mts. de Av. Luján y del Samco local. El inmueble se encuentra alejado del radio céntrico y de la zona de bancos y como servicios en la zona existe electricidad, servicio de cable, de teléfono y línea urbana de colectivo (C) a aprox. 100 mts. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 33 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 20 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 217240 Nov. 29 Dic. 3

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª. Inst. de Reconquista (SF) en Exp. 758/1999 "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Prenda con Registro" que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en Subasta Pública el pxmo. 10 de diciembre de 2013, a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Arrufó. Una tercera parte indivisa del inmueble individualizado bajo el N° 85698 - Folio N° 1508 - Tomo 171 Par, Dpto. San Cristóbal. El mismo saldrá a la venta con la Base de \$ 7.086,53, correspondiente a las 2/3 partes del avalúo fiscal obrante en autos. Pasada media hora y no existiendo postores, las bases se reducirán en un 25%, y de persistir la falta de postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor; y se describe: "1 la tercera parte indivisa de: una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que es parte de la manzana número Uno del Pueblo de Arrufó del Departamento San Cristóbal de esta Provincia y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Roberto J. C. Ruffino que se inscribiera en la Dirección General de Catastro al número Ciento cinco mil doscientos ocho, se designa como lote "b)" y se compone de veintiséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros cuarenta centímetros de fondo haciendo una superficie total de setecientos noventa y un metros setenta decímetros cuadrados; que linda al Norte, con el lote "a)" del mismo plano al Este, con calle pública; al Oeste, con parte de la propiedad de Atilio Secco y al Sud, con calle Pública. El dominio subsiste a nombre del causante, registrado bajo el N° 45401; F° 574 T° 104 Par; Sec. Prop. Dpto. San Cristóbal del Reg. Gral. Se encuentra empadronado para el pago del impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 039926/0004-4. El Registro Gral. de la Propiedad dice registra los siguientes embargos 1) con fecha 13/07/05 aforo 066478 Expte. 766/1999 profesional Dr. Torterolla monto \$ 10.591,67 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ots. s/Ejecutivo- Parte Indivisas y con Deducción de Ventas; 2) con fecha 13/07/05 aforo 066480 Expte. 760/1999 profesional Dr. Torterolla monto \$ 3.000 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ots. s/Ejecutivo Parte Indivisas y con Deducción de Ventas. 3) con fecha 13/07/05 aforo 066479 Expte. 759/1999 profesional Dr. Torterolla monto \$ 18.000 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ots. s/Ejecutivo Parte Indivisas y con Deducción de Ventas. 4) con fecha 13/07/05 aforo 066482 Expte. 756/1999 profesional Dr. Torterolla monto \$ 2.400 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ots. s/Ejecutivo Parte Indivisas y con Deducción de Ventas. 5) con fecha 13/07/05 aforo 066481 Expte. 758/1999 profesional Dr. Torterolla monto \$ 36.986,00 carátula Banco de la Nación Argentina c/Ots. s/Ejecutivo Parte Indivisas y con Deducción de Ventas, y es el que da lugar a la subasta. La Administración Prov. de Impuestos (fs. 123) dice el inmueble Part. Inm. 07-11-00-039926/0012-3. No Registra Deuda al 16/03/2012; la Comuna de Arrufó (fs. 125) dice adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 130,95 al 13 de Marzo de 2012. En "constatación" (fs. 106). dice: "... El estado exterior del inmueble es bueno y se observa una construcción de ladrillos vistos, techos de tejas con un tapial perimetral en la parte del frente de 0,80 mts. de alto aproximadamente con dos puertas de madera de entrada al domicilio y una puerta de madera tipo portón para entrada de vehículos; las veredas exteriores son de porlandt, en la parte interior las veredas son de mosaicos deteriorados. El inmueble linda al sur con calle Rivadavia, al oeste con calle 9 de Julio, al este con Atilio Secco (tapialado) y al norte con Carlos Piccione, por lo que no se observa divisorio de ninguna índole. Dentro de éstos límites de 791,70 m2. aprox. se encuentra el inmueble en cuestión, con una superficie cubierta de 192 m2. Las calles linderas son pavimentadas. En el interior encontramos tres dormitorios con pisos de parquet y ventanales en cada uno de ellos, un baño con azulejos y mosaicos en el piso y bañera, un escritorio, un living y una cocina comedor, todo con piso de granito y ventanales y puertas de madera, todo muy bien distribuido y con ambientes grandes, los techos de yeso y en algunas habitaciones revestimientos de madera, cañerías de caño de plomo y galvanizado que según manifiestan los ocupantes se encuentran deteriorados, como también haber arreglado los techos de dicha vivienda por encontrarse en mal estado. Agua de pozo, gas en tubo y luz eléctrica. La construcción a pesar de ser buena es observable el deterioro por los años de edificación. De los Ocupantes al momento de la constatación... es ocupada...". El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Autorízase a Banco de la Nación Argentina, para el caso de resultar adquirente del bien en la subasta, a compensar el precio de Venta con el crédito reconocido en los autos principales, hasta el monto menor. Dicha compensación deberá extenderse hasta el monto de la seña. Admítase "posturas en sobre cerrados" previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuario interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate - entre posturas bajo esta modalidad. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quién tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre; se informa que el pago de los impuestos de los sellos de la Provincia de Santa Fe que graven la transmisión de bienes será a cargo del adquirente del bien a subastar. Andrea S. Ingaramo de Ranseyer, secretaria.

\$ 940,50 217188 Nov. 29 Dic. 5

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación Reconquista Pcia. de Santa Fe, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/Otro y Otro (DNI N° 6.329.431) s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 755/2011, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, venda en pública subasta, el día 09 de diciembre de 2013, a las 17:00 Hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado en el Hall de estos Tribunales, una porción indivisa (40/82 Avas partes de 82 Has., 14 As., 73 Cas., 65 Dm2.) de un campo ubicado en la zona rural Paraje Ubajo, Ingeniero Chanourdie, Depto. Gral. Obligado, Santa Fe. Se subastará una PARTE INDIVISA (40/82 Avas partes indivisas del inmueble que se individualiza seguidamente), con la base de \$ 387.500.- En caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la situación, sin base y al mejor postor. El inmueble esta inscripto al Tomo 192 Impar, Folio 439, N° 31971, Depto. Gral. Obligado que según titulo se describe como: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de mayor extensión, ubicada en la Sección XII del Distrito Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en julio de 1992, por el Ingeniero Dante N. Nardelli, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el N° 120.345, en fecha trece de octubre del mismo año, se ubica en distrito Ingeniero Chanourdie, de este Departamento y provincia y se designa así: (...) SEGUNDO: además le vende Cuarenta, Ochenta y dos avas partes indivisas del lote DOS (2): del plano antes citado, las que se ubicaran sobre lado Sur del lote, el que de forma irregular mide: Cuatrocientos noventa metros en su lado Norte, línea A-E; su lado Este lo forma una línea quebrada, que partiendo del frente hacia el Sur, línea E-F, mide doscientos cincuenta metros, luego hacia el Oeste, línea F-G, cuarenta y ocho metros quince centímetros; hacia el Sur, línea H-G, mil quinientos ochenta y tres metros, en su lado Sur, mide cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, línea D-H; y su lado Oeste, mide mil ochocientos treinta y tres metros, línea D-A encerrando una superficie de OCHENTA Y DOS HECTÁREAS CATORCE AREAS SETENTA Y TRES CENTIÁREAS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Norte, con la ruta Provincial N° 94-S, al Este, lote uno del mismo plano, al Sur, camino público y al Oeste, Aroldo Vacou y Hnos." El Registro de la Propiedad informa: Que el Tomo 192 I F° 439, N° 31971 Dpto. Gral. Obligado, registra: 1-HIPOTECA: De 1er. Grado anotada el 15/03/1995 al Tomo 123, Folio 17, N° 15071, Departamento Gral. Obligado, por un monto de U\$S 50.000.- a favor del Banco Nación Argentina; La Administración Provincial de Impuestos informa que la Partida N° 03-12-00 616640/0012-2 registra una deuda de \$4.209,43.- (periodos 2007-04ª 2010-3 \$591,41, 2010-04 a 2013-2 \$761,52, quiebra pendiente periodo 2000-1 a 2006-1 \$ 2.543,75 y periodo 2006-2 a 2007-3 \$312,75) al 14-06-13. La Comuna de Ingeniero Chanourdie informa que es libre de deuda de Tasas, servicios y contribuciones comunales 31-07-13. La Dirección Provincial de Vialidad informa que se encuentra fuera de la Zona Contributiva al 24-05-13. CONSTATAción: El Sr. Juez Comunitario de Villa Ana, a cargo del Juzgado de Ingeniero Chanourdié, en fecha 31-07-13 se constituyo en el inmueble a subastar, siendo atendido por la Sra. Elida Francisca Ibarrola, esposa del Sr. Rubén Quatrin y constató que se trata de un campo de 82 ha, 14 a, 73 ca, 65 dm2., que lindan al Norte con la Ruta Provincial N° 94-S, al Este con lote 1 del mismo plano, al Sur camino publico y al Oeste con campo de Aroldo Vacou Hnos. El campo siempre estuvo en condominio entre Rubén Quatrin y Marovio Quatrin. La parte de Rubén fue subastada y adquirida por "La Espadaña SRL" representada por Norberto Aníbal Berga y a su vez La Espadaña lo alquila a Javier Antonio Zupel, dejándose aclarado que no se tuvo a la vista contrato ni monto de la locación. El campo tiene parte alta, apta para agricultura 35 ha y la parte restante cañada o bañado; b) Posee un molino con su correspondiente bebedero y dos potreros. Tiene postes de madera y 5 hilos de alambre, el resto sin alambre; c) Dos corrales, un baño, un escurridero, una manga con cepo, un torin todo de madera dura y 7 hilos de alambre; d) Existe una vivienda construida de mampostería que consta de tres dormitorios, comedor cocina, baño instalado despensa, piso de mosaico calcáreo, paredes pintadas y revocadas a la cal, aberturas de madera, techo de zinc cielorraso de chapadur, cuenta con servicio de energía eléctrica. Un tinglado de 10 x 6 mts, construido con columnas y cabreadas de hierro, techo de zinc, con paredes de ladrillo, en el lado Sur y parcialmente en el lado este y oeste. El mismo esta ocupado por Rubén Quatrin y su señora en calidad de préstamo, e) El campo se encuentra ubicado a 37 Km. de la Ruta N° 11, tiene acceso a través de la ruta Provincial N° 60-S, acceso pavimentado a Ingeniero Chanourdie 12 km, y de allí hasta el campo por la ruta Provincial 60 S, ruta provincial N° 32 y ruta provincial 94- S, 25 km de camino ruta de piso natural; f) Se encuentra distante a 87 km de la ciudad de Reconquista y 84 km de la ciudad de Avellaneda. Feria Ganadera no existe en el radio, existe Frigorífico FRIAR en Reconquista. Las acopiadoras de cereales más cercanas se encuentran en la localidad de Arroyo Ceibal y Lanteri sucursales de Unión Agrícola de Avellaneda, distancia 30 y 40 Km. respectivamente de campo; f) La parte de la vivienda y galpón esta ocupada por Rubén Quatrin y Señora en carácter de préstamo y la parte de 35 ha esta arrendada por LA ESPADAÑA al Sr. Javier Zupel y el resto del campo, parte cañada esta ocupada por los sucesores de Marovio Quatrin en carácter de dueños. Se trata de una fracción de campo de parte alta y parte de cañada, dividido en 2 potreros. Se deja constancia de que el adquirente que deberá abonar en el acto de remate el 10% como seña y a cuenta del precio de compra con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero actuante, con mas IVA si correspondiere en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, en forma proporcional correspondiente. Deberá asimismo hacerse cargo del impuesto que grava la compraventa de inmuebles en la provincia de Santa Fe. Se aceptan ofertas bajo sobre las cuales deberán presentarse en este juzgado hasta el día 09-12-2013, previo al horario de la subasta. Publíquese edictos de Ley en el Boletín Oficial, en las condiciones especificadas por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por la acordada correspondiente de la Excm. Cámara de Apelaciones. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156-105219, Reconquista (Sta. Fe), 23 de Noviembre de 2013; Fdo. Patricia Vanrell (Secretaria).-
